

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 SEP 2018

VISTO la nota presentada por la Presidente de la "Asociación Civil Reencontrándonos" Sra. Stella Maris LAVENIA LAVAGNA, D.N.I. N° 11.615.169, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que dicha Asociación Civil, fue fundada el día 3 de Diciembre de 2001, ofreciendo ininterrumpidamente el servicio de asistencia al drogodependiente alcohólico y su familia en nuestra ciudad y en la ciudad de Río Grande, con un alto porcentaje de retención y egreso del mismo con resultados positivos, logrando la rehabilitación y la inserción de la sociedad fueguina.

Que el esquema de trabajo inicial esta sostenido en la actualidad en base a su marco teórico filosófico, en la complementariedad de los saberes tanto académicos como vivenciales, rescatando los valores esenciales para el abordaje de ésta problemática con honestidad, respeto y solidaridad.

Que por lo expuesto, solicita una colaboración económica para solventar gastos de alojamiento, traslado terrestre y estadía, a fin de poder participar del "2º Congreso de la Red Asistencial de las Adicciones de Córdoba" y del "Encuentro Anual de Directores de la Federación de Organizaciones No Gubernamentales de Argentina".

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) a favor de la Sra. Stella Maris LAVENIA LAVAGNA, D.N.I. N° 11.615.169, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), a favor de la Presidente de la "Asociación Civil Reencontrándonos" Sra. Stella Maris LAVENIA LAVAGNA, D.N.I. N° 11.615.169, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

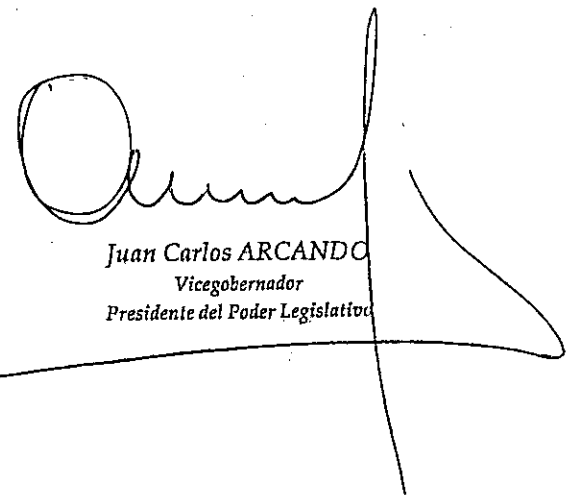
JM "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1116/18



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo